

Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación N° 29756

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 075-2024-UNCA-P

Huamachuco, 24 de julio de 2024

VISTO:

El OFICIO Nº 001-2024-UNCA/P-CO de fecha 22 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:



ARIA 5

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", tiene por finalidad establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el literal a del numeral 6.4.1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", establece que, el Titular Saliente tiene como obligación conformar e instalar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, designando a sus integrantes y Responsables, mediante documento. Asimismo, en su numeral 6.4.2 señala que, el Titular Entrante tiene como obligación conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, designando a sus integrantes y Responsables, mediante documento;











Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación N° 29756

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 075-2024-UNCA-P

Que, el numeral 6.4.4 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Equipo de Transferencia del Titular Entrante tiene las obligaciones siguientes: a) Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión, b) Revisar la información reportada en el Informe de Transferencia de Gestión, c) Otras obligaciones que se desprenden de la Directiva;

Que, mediante OFICIO N° 001-2024-UNCA/P-CO de fecha 22 de julio de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita proyectar Resolución de Presidencia a fin de designar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante para el proceso de Rendición de Cuentas de titulares y transferencia de gestión;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la Universidad Nacional Ciro Alegría para la Transferencia de Gestión, conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
1	MG. YANET CONTRERAS BEJAR	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Responsable
2	ING. JONATHAN FRANCISCO HUAMAN RIVERA	Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Integrante
3	LIC. FERNANDO POLO RODRIGUEZ	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación e integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la Universidad Nacional Ciro Alegría para la Transferencia de Gestión, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE











